

Protestamos á V. E. las seguridades de nuestro respeto y consideracion particular.

Dios y libertad. México, enero 10 de 1845.—A. de Haro y Tamariz.—José María Mendoza.—Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

NUMERO 45.

Las instrucciones que se nos han dado por el Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y el ejército que se halla á sus órdenes, se reducen á los artículos siguientes.

1º El Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna hace libremente renuncia de la presidencia de la república, para que fué electo por los departamentos, segun las bases orgánicas que rigen á la nacion.

2º El gobierno expedirá el pasaporte correspondiente al mismo general, y á las demas personas de los que han permanecido á su lado y lo soliciten, para que puedan libremente ausentarse de la república, y radicarse fuera de ella donde lo tengan por conveniente, acudiéndoles con sus sueldos por los empleos que obtengan actualmente.

3º Los cuerpos de este ejército que han permanecido fieles y subordinados á las órdenes del Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, por considerarlo presidente constitucional de la república y con derechos para ejercer esta magistratura, se declarará que no han incurrido en falta alguna, y lo mismo los demas individuos de otras clases que han permanecido unidos al ejército.

México, enero 10 de 1845.—A. de Haro y Tamariz.—José María Mendoza.

NUMERO 46.

Ministerio de guerra y marina.—Exmo. Sr.—Se ha impuesto el Exmo. Sr. presidente interino de la comunicacion y proposiciones que han hecho á nombre de V. E. y de esa division, los Sres. D. Antonio Haro y Tamariz, y general D. José María Mendoza, autorizados por V. E. para desempeñar esta comision cerca del supremo gobierno.

Este, que se halla tan lejos de provocar una guerra fratricida y sangrienta, como de menoscabar la dignidad de la nacion, ni los principios tutelares de la moral y de la justicia, no puede contestar á V. E. de otro modo, que repitiéndole la orden suprema comunicada á V. E. anteriormente, para que deponiendo toda actitud hostil y obedeciendo al gobierno, se ponga á disposicion del jurado de ambas cámaras, donde se halla pendiente su acusacion. El gobierno, como primer responsable de la observancia de las leyes, no tiene facultades para tomar otra providencia, ni para librar á V. E. de los cargos que deben hacersele, por hostilidades y ataques tan repetidos contra la paz pública y contra la vida de mexicanos que han sido víctimas, ó de su lealtad, ó de una seduccion que ha manchado con sangre las calles de la heroica Puebla. Si cuando se previno á V. E. entregara el mando de esas tropas al Sr. general D. Pedro Cortazar, se hubiera penetrado de la obligacion en que se hallaba de cumplir aquella orden, se habrian evitado desgracias de que no es responsable el gobierno, y actos de parte de V. E. que han encendido la opinion pública.

Como las proposiciones de que se trata, son por su naturaleza misma del resorte del congreso general, se le pasan por el gobierno, con la lealtad y franqueza que marcan toda su conducta, para que si tuviere por conveniente acordar alguna resolucion, pueda hacerlo; bajo el concepto de que nada será mas satisfactorio para el Exmo. Sr. presidente interino y su ministerio, que el pronto término de la guerra presente, como pueda conciliarse con el fiel y exacto cumplimiento de sus obligaciones.

Protesto á V. E. con este motivo mi singular consideracion.

Dios y libertad. Mexico, enero 10 de 1845.—García Conde.—Exmo. Sr. general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

NUMERO 47.

Ministerio de guerra y marina.—Comandancia general de Puebla.—Exmo. Sr.—Con esta fecha me dice el Exmo. Sr. general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna, lo que á la

letra cópio, con la contestacion que creí conveniente darle por circunstancias que en lo privado pondré en conocimiento de V. E.

„Ejército de operaciones.—General en jefe.—Secretaría de campaña.—Desde el dia de ayer marcharon á la capital de México, el Exmo. Sr. D. Antonio Haro y Tamariz, y general D. José María Mendoza, y en la noche, el Sr. general D. Pedro Cortazar, con objeto de solicitar del gobierno el modo de terminar la presente cuestion sin mas efusion de sangre. Esto sentido, he ordenado á todas las fuerzas que cubren la línea de mi mando sobre esta ciudad, suspendan las hostilidades, abandonando las posesiones que ahora ocupan, y pasen al pueblo de Amozoc á esperar el resultado de la espresada comision. En tal concepto, no dudo que V. S., secundando las ideas filantrópicas que me animan, dispondrá que las fuerzas que le son subordinadas, suspendan por su parte sus fuegos para evitar que se derrame la sangre que debe conservarse para prodigarla cuando sea necesario con el estangero.

Comandancia general del departamento de Puebla.—Exmo. Sr.—Mexicano antes que todo, y de mil maneras distinguido por este país en que viera la luz primera, no me seria dado resistir cualquiera providencia momentánea de mi resorte, que tendiera al fin que V. E. me indica en su nota de este dia, redactada á las siete de la noche. Es para mí de mucha estima la sangre de mis paisanos, y puesto que V. E. ha recabado del supremo gobierno algunos acuerdos en que trata de economizar su efusion, aguardaré en buena hora el resultado, descansando en que mandará á sus subordinados evacuar las posesiones que ocupan y retirarse á Amozoc; así como yo lo haré con los míos para que no impidan el desahogo de este convenio, avisándolo inmediatamente por extraordinario violento al primer magistrado de la nacion.”

Dígolo á V. E. para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. presidente de la república, á fin de que norme mis procedimientos ulteriores, en el concepto de que igual comunicacion dirijo con esta fecha al Exmo. Sr. general D. Nicolás Bravo.

Dios y libertad. Puebla, enero 10 de 1845.—A las ocho y

media de la noche.—Ignacio Inclán.—Exmo. Sr. ministro de guerra.

NUMERO 48.

Ejército de operaciones.—General en jefe.—Núm. 40.—Exmo. Sr.—Ayer llegué á este punto, donde se incorporó al ejército el Exmo. Sr. general D. Mariano Paredes y Arrillaga, y la seccion de ingenieros. Sobre la marcha encontré al Sr. general D. Pedro Cortazar que va á presentarse á V. E.

En la tarde recibí oficio del Sr. comandante general de Puebla, en que me anuncia que en el dia anterior habia cambiado el enemigo sus posiciones sobre aquella ciudad; pero al siguiente dia volvió á las mismas que antes ocupaba, sin otra novedad que un ligero tiroteo. Me dice igualmente que por las noticias que tenia de las correrias que el general Torrejon hacia con un trozo de caballería, supone que el general Santa-Anna pretende fortificar el cerro de Amalucan, ó facilitar su retirada para Tuxpam ó Oajaca: yo le previne redoblase su vigilancia.

En la madrugada de hoy se presentaron del campo enemigo el general D. Juan Dosamantes y el comandante de escuadron D. Francisco Samaniego, conduciendo un pliego del general Santa-Anna para el supremo gobierno, y continuaron su camino.

En estas circunstancias recibí del referido Sr. comandante general de Puebla la comunicacion que tengo el honor de acompañar á V. E. en cópia: no obstante lo que manifiesta, y hallándose el enemigo en el cerro de Amalucan cerca de Amozoc, hoy mando una gruesa seccion de caballería para que se ponga á su frente y que lo observe; y mañana, que ya tendré incorporada la parte de infantería que quedó á mi retaguardia, seguiré con la division el movimiento que corresponda.

Todo lo espuesto se servirá V. E. elevarlo al superior conocimiento del Exmo. Sr. presidente, aceptando mi distinguida consideracion y respeto.

Dios y libertad. San Martin Texmelucan, enero 11 de 1845.—Nicolás Bravo.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Nota.—La copia á que se contrae el Sr. Bravo, es de la comunicacion del Sr. Inclán.

NUMERO 49.

Exmo. Sr.—Consecuente con los sentimientos que manifesté ayer á V. E. por conducto de los señores D. Antonio de Haro y Tamariz, y generales D. Pedro Cortazar y D. José María Mendoza, y no dudando que V. E., de acuerdo con las augustas cámaras, habrá dispuesto mandarme el correspondiente pasaporte que he pedido por conducto de dichos señores para salir de la república, con objeto de buscar en un país estranero un hogar donde acabar mis últimos dias, he dispuesto dejar toda actitud hostil, y situar este ejército de mi mando en el pueblo de Amozoc, á las órdenes del Sr. general D. Juan Morales, para de allí partir á la antigua Veracruz, con objeto de verificar mi embarque, acompañándome el Sr. general D. José Vicente Miñon con un cuerpo de caballería en clase de escolta, cuya fuerza se regresará tan pronto como me haya dejado en el citado puerto.

Al mismo Sr. general Morales he prevenido ponga este ejército á las órdenes de V. E., proclamando al gobierno reconocido por la nacion.

Los señores comisionados fueron autorizados por mí, para presentar á las augustas cámaras la renuncia de la presidencia de la república, para que fué nombrado constitucionalmente; y con este acto de libre desprendimiento de los derechos que me asisten á la primera magistratura, y que he creído de mi honor y deber sostener hasta la fecha, verá el mundo entero que no puedo hacer despues de esto mas sacrificio, que espatriarme en seguida, abandonando una patria que adoro, mis propiedades, y cuanto el hombre tiene de mas apreciable en la vida. Solo he resistido el vilipendio y ultrage que se ha hecho á mi persona, y por eso no he tomado antes esta resolucio, que hoy no quiero demorar, porque ya no me cabe duda que se ha logrado formar una conspiracion contra mi persona; bastante funesta para la nacion y para mí; y por lo mismo he resuelto separarme de un respetable ejército, fiel y valiente.

No dudo que las augustas cámaras, y V. E. mismo, sabrán respetar los derechos que le asisten a un ciudadano que ha servido bien á su patria, y ha vertido su sangre por ella, y que no se le interrumpirá su embarque, como no se ha interrumpido á los que me han precedido, y han tenido, como yo, la desgracia de ocupar el mando supremo de la república.

Yo celebraré, Sr. Exmo., que mi separacion de la primera magistratura y mi ausencia, que ejecuto voluntariamente, dén por resultado la felicidad de nuestra patria; pues si con esto tambien logro servirla, quedarán endulzadas las amarguras de mi corazon.

Reciba V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Campo sobre Puebla, á 10 de enero de 1845.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. general D. José Joaquin de Herrera, presidente de la república.

NUMERO 50.

Gobierno del departamento de Puebla.—Exmo. Sr.—A la madrugada de esta mañana, marchó con quinientos caballos el general Santa-Anna, del sitio que tenia puesto á esta capital del departamento, para el rumbo de Veracruz, con una velocidad, de que se infiere que á las siete ú ocho de dicha mañana estaria ya en Nopalucan, si es que siguió ese rumbo, para embarcarse en Tuxpan ó en Alvarado; ó en Acatzingo, si tomó el de Orizava para salir de la república por Huatzacoalco ó algun puerto de Oajaca, que es lo mas verosímil; pues que si ha seguido el primer rumbo, se encontrará con una fuerte oposicion en Tuxpam, con la Joya bien fortificada por el Sr. Rincon, y con el Puente Nacional bien guarnecido por los jarochos que le aborrecen. En seguida fueron desfilando sus fuerzas por la misma direccion que él salió, dejando aquí abandonados sus heridos, que se han mandado recoger y asistir cuidadosamente. Gran parte de las espresadas fuerzas están en disposicion de ponerse, y algunas se han puesto ya, á disposicion de ese supremo gobierno, como supongo habrá ya avisado este señor comandante general.

A las cuatro de esta tarde llegó aquí el Exmo. Sr. general D. Mariano Paredes y Arrillaga, seguido de sus tropas, y á las seis y media el Exmo. Sr. general D. Nicolás Bravo.

Esta heroica ciudad, que no ha padecido tanto como era de temer del asedio que ha sufrido, está llena de júbilo y entusiasmo, y adherida sinceramente á ese legítimo supremo gobierno, al que tengo el honor de darle por tan fausto acontecimiento, la mas cordial y cumplida enhorabuena, así como la doy á V. E., reiterándole las seguridades de mi particular aprecio.

Dios y libertad. Puebla, enero 11 de 1845.—Juan Gonzalez Cabofranco.—Exmo. Sr. ministro de relaciones exteriores y gobernacion.

NUMERO 51.

Comandancia general del departamento de Puebla.—Exmo. Sr.—El juez segundo de paz del pueblo de Amozoc, en nota de hoy que acabo de recibir, me dice lo que sigue:

“Juzgado 2º de Amozoc.—Comunico á V. S. lo que ha ocurrido por ahora, diciéndole que el Sr. Santa-Anna reunió á varios oficiales con objeto de despedirse de ellos, diciéndoles que habia conocido sus yerros, y que por favor les pedia custodiasen su persona, hasta ponerla en salvo de la república; pero como esta disposicion fué puramente á los que pudo reunir, la ida de él fué intempestiva, de donde resultó que todos se dispersaron; pero los mas se hallan en este pueblo, llegando estas fuerzas hasta seis ó siete mil hombres, con los cañones; y como quiera que á estos gefes les falta ya la cabeza, están en disposicion de pronunciarse en este pueblo: esto lo sé de positivo, pues he contestado con los principales gefes, y me dijeron, sin que yo indagase nada, que iba á tener este pueblo un dia de gloria, porque estaban todos para ponerse á disposicion del gobierno. Y al comunicarlo á V. S., me congratulo, y no sé cómo explicarle con regocijo esta noticia, que quizá obrará en su persona los mismos sentimientos, siquiera por evitar tantos desastres y derramamiento de sangre.”

Y tengo el honor de decirlo á V. E. para su superior conocimiento, añadiéndole, que por sugetos fidedignos he sabido que

hoy á la una de la mañana ha pasado el general Santa-Anna por Nopalucan, en un coche de camino con bastante ligereza, y escoltado por el general Avalos con cuatrocientos caballos, el escuadron de húsares, y trescientos dragones del general Torrejon, que lo esperaba en Santa Gertrudis.

A pesar de que yo entiendo que vá á tomar el camino de Tuxpan á espaldas de Perote, he puesto extraordinarios al Sr. gobernador de la fortaleza, al Sr. general Rincon á Jalapa, y á los señores comandantes generales de Veracruz y Oajaca, y he puesto igualmente en conocimiento del Exmo. Sr. comandante general D. Mariano Paredes, que llegó á esta ciudad á las cuatro de la tarde, todo lo referido; sirviendo á V. E. de gobierno, que ahora que son las seis, están entrando tres mil caballos de dicho señor general.

Acepte V. E. las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. Puebla, enero 11 de 1845.—Ignacio de Inclán.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

NUMERO 52.

Comandancia general del departamento de Puebla.—Exmo. Sr.—El Sr. general D. Manuel Alvarez, desde Atlixco, me dice con esta fecha lo que sigue:

“Por haber tomado el rumbo de la costa de Veracruz, y con el objeto de embarcarse el Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, la noche del dia de ayer, tomé la providencia de separarme con la fuerza de cuatrocientos cincuenta caballos de los regimientos de caballería octavo, noveno y Guanajuato, con direccion á la capital de México, á ponernos á las órdenes del supremo gobierno; y siendo de mi deber dar á V. S. el debido conocimiento de que esta fuerza marcha por Mecameca á la capital de la república, é igualmente manifiesto á V. S. que el Sr. general de brigada D. José Vicente Miñon, me previno la noche citada lo acompañara para escoltar al Exmo. Sr. general D. Antonio Lapez de Santa-Anna para embarcarse, y le hice presente que no era la opinion de los señores oficiales del noveno regimiento, y á

instancias mías nos acompaña á presentarnos al supremo gobierno: lo que tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento.”

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. presidente interino, á quien como á V. E. reitero las consideraciones de mi respeto.

Dios y libertad. Puebla, enero 11 de 1844.—Ignacio de Inclán.—Exmo. Sr. ministro de la guerra.

NUMERO 53.

Ministerio de guerra y marina.—Ejército mexicano.—General en jefe.—Exmo. Sr.—Como verá V. E. por la adjunta copia que tengo el honor de remitirle, he sido encargado del mando de este ejército, que variando la direccion que tenia, se ha situado en este punto, á fin de ponerse á las órdenes del supremo gobierno, para cuyo efecto he de merecer á V. E. dé cuenta al Exmo. Sr. presidente interino, á fin de que se sirva V. E. comunicarme la manera con que deberá tener efecto esta disposicion, pues ya queda sujeto este mismo ejército á la obediencia de la autoridad establecida por las leyes que rigen á la nacion; protestando á V. E. que los valientes militares que hoy se encuentran bajo mi mando no vacilan en llenar sus deberes, presentándose ante la digna nacion á que pertenecen, con el honroso título de subordinados y fieles á los compromisos que con ella misma tenian celebrados.

Oportunamente remitiré á V. E. un estado circunstanciado de la fuerza de que consta el ejército de mi mando, y que no adjunto en este momento, porque no me ha sido facil formarlo sobre la marcha.

Como que antes de encargarme del mando se habian separado algunas fuerzas de este mismo ejército, he expedido las órdenes convenientes, á fin de que se reúnan inmediatamente, para que todo él siga la suerte que le corresponda, conforme á lo que tenga á bien prevenir el Exmo. Sr. presidente interino.

Como al llegar á este punto me encontré sin el Exmo. Sr. D.

Antonio Lopez de Santa-Anna, y sin la comisaría del ejército, me hallo sin recurso de ninguna clase para el socorro de entretenimiento de estas tropas que apenas tendrán lo suficiente para el dia de mañana, y aunque he mandado que el comisionado regrese del punto en que se encuentre, no puedo saber si esto se verificará, y aun cuando así suceda, la existencia debe ser muy corta, y por consiguiente no bastante para atender á las necesidades del soldado.

Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. con el fin indicado; protestando á V. E. con tal motivo, las seguridades de mi alto respeto y distinguida consideracion.

Dios y libertad. Amozoc, enero 11 de 1845.—Juan Morales.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

NUMERO 54.

Ejército de operaciones.—General en jefe.—Secretaría de campaña.—Con esta fecha digo al Exmo. Sr. presidente interino de la república, general D. Joaquin de Herrera, lo que sigue.

Exmo. Sr.—Consecuente con los sentimientos que manifesté ayer á V. E. por conducto de los Sres. D. Antonio de Haro y Tamariz, y generales D. Pedro Cortazar y D. José Maria Mendoza, y no dudando que V. E., de acuerdo con las augustas cámaras, habrá dispuesto mandarme el correspondiente pasaporte que he pedido por conducto de dichos señores para salir de la república, con objeto de buscar en un pais extranjero un hogar donde acabar mis últimos dias, he dispuesto dejar toda actitud hostil y situar este ejército de mi mando en el pueblo de Amozoc á las órdenes del Sr. general D. Juan Morales, para de allí partir á la antigua Veracruz con objeto de verificar mi embarque, acompañándome el Sr. general D. José Vicente Miñon con un cuerpo de caballería en clase de escolta, cuya fuerza regresará tan pronto como me haya dejado en el citado puerto. Al mismo Sr. general Morales he prevenido ponga este ejército á las órdenes de V. E., proclamando al gobierno reconocido hoy por la nacion.

Los señores comisionados fueron autorizados por mí para presentar á las augustas cámaras la renuncia de la presidencia de la república para que fuí nombrado constitucionalmente; y con este acto de libre desprendimiento de los derechos que me asisten á la primera magistratura, y que he creído de mi honor y deber sostener hasta la fecha, verá el mundo entero que no puedo hacer despues de esto mas sacrificio, que el de expatriarme en seguida, abandonando una patria que adoro, mis propiedades y cuanto el hombre tiene de mas apreciable en la vida. Solo he resistido el vilipendio y ultraje que se ha hecho á mi persona, y por eso no he tomado antes esta resolucion, que hoy no quiero demorar porque ya no me cabe duda que se ha logrado formar una conspiracion contra mi persona, bastante funesta para la nacion y para mí; y por lo mismo he resuelto separarme de mi respetable ejército, fiel y valiente.

No dudo que las augustas cámaras y V. E. mismo sabrán respetar los derechos que le asisten á un ciudadano que ha servido bien á su patria y ha vertido su sangre por ella, y que no se le interrumpirá su embarque, como no se ha interrumpido á los que me han precedido y hantenido la desgracia como yo, de ocupar el mando supremo de la república.

Yo celebraré, Sr. Exmo., que mi separacion de la primera magistratura y mi ausencia, que ejecuto voluntariamente, den por resultado la felicidad de nuestra patria; pues si con esto tambien logro servirla, quedarán endulzadas las amarguras de mi corazon.

Y lo transcribo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes; advirtiéndole, que por ningun motivo ni pretesto se repitan las hostilidades que he mandado cesar con la guarnicion de Puebla, y que colocándose con el ejército que pongo desde ahora á las órdenes de V. S. en el pueblo de Amozoc, allí espere las órdenes que el gobierno supremo de la república le impasierre, obedeciéndolas inmediatamente.

Dios y libertad. Cuartel general en la garita de Mexico, á 10 de enero de 1845.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. general D. Juan Morales.

Es copia.—Amozoc, enero 12 de 1845.—Juan Morales.

NUMERO 55.

Ejército de operaciones.—General en gefe.—Núm. 46.—Exmo. Sr.—Acompaño á V. E. copia del oficio que hoy pasé al Sr. general D. Juan Morales, comandante en gefe de las tropas que en la fuga del general Santa-Anna quedaron á su cargo: en contestacion me dirigió el que tambien incluyo á V. E. en copia, manifestando, como verá V. E., que las referidas fuerzas están á disposicion del supremo gobierno.

En tal virtud, he dispuesto que el Exmo. Sr. general de division D. Mariano Paredes y Arrillaga, se ponga á la cabeza de las indicadas tropas, para que esos cuerpos, con los que componen el ejército de mi mando, marchen á la capital oportunamente.

Tambien he determinado que el Sr. general D. Manuel Romero, con quinientos caballos, continúe al alcance del prófugo, reencargándole su aprehension y que recoja las demás tropas que quedan dispersas por la ruta que ha tomado, y que le servirán de guia para sus movimientos.

Remito á V. E. un pliego del espresado general Morales, á quien he prevenido que mientras se le presenta el Exmo. Sr. general Paredes, conserve el orden, uniforme la opinion, y haga observar la mas estricta disciplina.

Tengo el honor de manifestar á V. E. lo espuesto para que se sirva elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Sr. presidente.

Dios y libertad. Puebla, enero 12 de 1845.—Nicolás Bravo.—Exmo. S. ministro de guerra y marina.

NUMERO 56.

Ejército de operaciones.—General en gefe.—Hallándome en esta ciudad á la cabeza del ejército, me es imposible permitir que fuerza alguna se encuentre con las armas en la mano, sin estar á la disposicion del supremo gobierno. En esta virtud, prevengo á V. S. me diga inmediatamente el estado que guarda la division de que se ha hecho cargo; en el concepto de que yo soy el úni-